

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN N°. 1353
 (19 FEB 2025)

Por medio de la cual se aplaza el disfrute de unas vacaciones
EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO
 En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Nro. 332 del 08 de octubre de 2024, el Gobernador del Departamento de Nariño, delega en el Secretario de Educación del Departamento de Nariño, la función de: "Resolver las situaciones administrativas que se generen en los establecimientos educativos de los 61 municipios no certificados del departamento de Nariño y, particularmente, las que se generen en relación con el personal docente, directivo docente y administrativo".

Mediante Resolución No. 6674 del 19 de noviembre de 2024, se concedió vacaciones, a la funcionaria **YOLANDA MARIBEL TRUJILLO CAICEDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **30.729.439**, Auxiliar Administrativo de la oficina de Atención al Ciudadano de la SED, correspondientes a los periodos laborados entre el 15 de junio de 2023 al 14 de junio de 2024 y que fueron autorizadas a partir del 26 de diciembre de 2024 al 17 de enero de 2025.

Mediante oficio de fecha 20 de enero de 2025, el Doctor EDIE EZEQUIEL QUIÑONES VALENIA, Sub Secretario Administrativo y Financiero, por necesidad del servicio, solicita se suspendan las vacaciones de la funcionaria YOLANDA MARIBEL TRUJILLO CAICEDO quién se desempeña como auxiliar administrativo G4 en la oficina de Atención al ciudadano.

La funcionaria YOLANDA MARIBEL TRUJILLO CAICEDO disfrutara de los 11 días pendientes a partir del 21 de julio de 2025 hasta el 31 de julio de 2025, lo cual se encuentra aprobado por su jefe inmediato.

Lo anterior se sustenta en lo dispuesto por los artículos 14, literal a, y 15 del Decreto 1045 de 1978, que establece:

Artículo 14. Del aplazamiento de las vacaciones. Las autoridades facultadas para conceder vacaciones podrán aplazarlas por necesidad del servicio. El aplazamiento de decretar por resolución motivada. Todo aplazamiento de vacaciones se hará constar en la respectiva hoja de vida del funcionario o trabajador.

Que, en virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aplazar el disfrute de las vacaciones de la funcionaria **YOLANDA MARIBEL TRUJILLO CAICEDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **30.729.439**, que fueron concedidas mediante Resolución No. 6674 del 19 de noviembre de 2024, correspondientes a los periodos laborados entre el 15 de junio de 2023 al 14 de junio de 2024 y que fueron autorizadas a partir del 26 de diciembre de 2024 al 17 de enero de 2025.

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 2 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

ARTICULO 2º-: Conceder el disfrute de las vacaciones a la funcionaria **YOLANDA MARIBEL TRUJILLO CAICEDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **30.729.439**, que fueron concedidas mediante Resolución No. 6674 del 19 de noviembre de 2024, correspondientes a los periodos laborados entre el 15 de junio de 2023 al 14 de junio de 2024, para ser disfrutadas a partir del 21 de julio de 2025 hasta el 31 de julio de 2025.

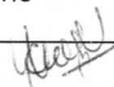
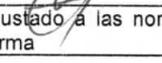
ARTICULO 3º-: Comunicar el contenido de la presente resolución a la funcionaria **YOLANDA MARIBEL TRUJILLO CAICEDO** al correo electrónico **ytrujillo@sednarino.gov.co**.

ARTÍCULO 4º-: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los (**19 FEB 2025**)


ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
 Secretario de Educación Departamental de Nariño

Proyectó: Maria Constanza Santacruz Urdanivia Técnico Operativo Recursos Humanos	19/02/2025	
Revisó: Luis Ernesto Ocaña Paz Profesional Universitario G4 Recursos Humanos	19/02/2025	
Revisó: Isabel Cristina Santacruz López Profesional Universitario G4 Recursos Humanos	19/02/2025	
Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia Subsecretario Administrativo y Financiero	19/02/2025	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		